MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES URBANAS

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025581039720693: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-COEUR-29.25

Bogotá. D.C. 18 de diciembre de 2025

Señor Teniente Coronel
JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
Subdirector de Adquisiciones (DIADQ)
Dirección carrera 46 # 20C-79, Antigua Casa Logística
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto viabilidad prórroga.

Respetuosamente, y en atención a lo dispuesto mediante Circular No 2025432038786043 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-13.1 de fecha 11 de diciembre de 2025, me permito emitir concepto respecto de la solicitud No.02 de prórroga del Contrato No. 043 -SUADQ-ARM2025, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIÓN VARIOS CALIBRES MENOS LETAL CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL COEUR", solicitada por el señor JOSÉ ORLANDO FORERO CARVAJAL, mayor de edad identificado con CC. 79461139 en calidad de representante legal en Colombia de comercializadora RIBER SAS apoderado en Colombia de HIGH PERFORMANCE DIESEL CORP, enviado a la Dirección de Adquisiciones de fecha 11 de diciembre de 2025.

En aplicación del principio de presunción de buena fe que ampara la actuación del contratista, esta supervisión ha verificado que existe disposición para dar cumplimiento íntegro a las obligaciones pactadas. No obstante, se evidencia la necesidad de surtir trámites administrativos y certificaciones de control internacional, que obedecen regulaciones externas al proveedor y cuya materialización afecta los plazos inicialmente establecidos, motivando la solicitud de ampliación del término contractual.
En ese sentido, no se observa detrimento o afectación a los intereses de la Nación, siempre que formalmente el contratista mantenga una ejecución progresiva y garantice cronograma ajustado con los hitos de cumplimiento

De igual manera, se solicita a las dependencias y comités competentes que, en los aspectos que dependen de la entidad, se otorgue prioridad en la gestión interna de las revisiones, validaciones y trámites contractuales pendientes, a efectos de evitar mayores atrasos y asegurar la oportuna satisfacción del objeto contractual. Esta supervisión realizará seguimiento permanente a dichos requerimientos para garantizar conforme normativa vigente. Con fundamento en lo anterior, no se presenta objeción para que la solicitud continúe su trámite legal, se da un concepto favorable, acogiéndose esta supervisión al análisis y valoración técnica, jurídica, económica y presupuestal que emitirán las instancias

especializadas, quienes determinarán la viabilidad final de la requerida. Se dará cumplimiento a los procedimientos administrativos derivados y al aseguramiento del cumplimiento integral del objeto adquirido.

Mayor HENAO VILLEGAS ALXÁNDER
Supervisor Contrato No. 043 -SUADQ-ARM2025

COEUR